



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 235-2012-UNAM

Moquegua, 06 de Julio del 2012

-01-

VISTO:

El Informe N° 286-2012-OPP/UNAM, de fecha 06.07.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Proveído de Presidencia N° 2693, de fecha 06.07.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, LEY N° 28411 en su Artículo 39 Numeral 39.1 establece que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y, b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-2012-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere a la Universidad Nacional de Moquegua por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/.5,100.00 Nuevos Soles, para el pago de aguinaldos de los trabajadores comprometidos en el Contrato Administrativo de Servicios;

Que, el Artículo 14º, numeral 14.3, del mismo Decreto Supremo N° 106-2012-EF, establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático; asimismo, establece que la copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 286-2012-OPP/UNAM, de fecha 06.07.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Eco. Roberto Tito Condori Pérez; solicita Autorización para la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático para su incorporación en el presupuesto institucional 2012;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y con cargo a dar cuenta al Pleno de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la desagregación de los Recursos Aprobados mediante Decreto Supremo N° 106-2012-EF, por un monto de Cinco Mil Cien y 00/100 Nuevos Soles (S/.5,100.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Nuevos
Soles

SECCION PRIMERA	Gobierno Central	
PLIEGO	545 Universidad Nacional de Moquegua	
UNIDAD EJECUTORA	1230 Universidad Nacional de Moquegua	
PROGRAMA	Acciones Centrales	
PRODUCTO	Sin Producto	
ACTIVIDAD	Gestión administrativa	
FUNCION	Educación	
DIVISION FUNCIONAL	Gestión	
GRUPO FUNCIONAL	Asesoramiento y apoyo	
META	0029	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
ESPECIFICA DE GASTO	232811 Contrato Administrativo de Servicios	
MONTO		5.100
	TOTAL	5.100





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

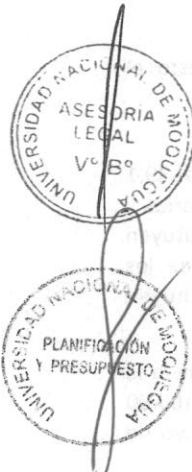
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 235-2012-UNAM

Moquegua, 06 de Julio del 2012

-02-

ARTICULO SEGUNDO.-REMITIR Copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Planificación y Presupuesto
- MEF
- Archivo (02)